

DOCUMENTO	
ORIGINAL <input checked="" type="checkbox"/>	COPIA <input checked="" type="checkbox"/>
RETIRADO POR:	
NOMBRE	DIV/DEPTO.
<i>[Signature]</i>	<i>FISC</i>

ORD. N° **8213** /DFRS N°10.545 /F-31.

- ANT.: 1. Solicitud de fiscalización N° 00099-04 de 07.05.2013.
2. Decreto N° 163 de 28.03.2006, modificado por Decreto N° 189 de 07.03.2007, ambos del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.
3. Resolución Exenta N° 36 del 23.01.1987, Norma Sobre Requisitos Básicos de Las Estaciones de Radiodifusión Sonora.
4. Informe Técnico DFRS N° 481 de 30.08.2013, de la División Fiscalización.
5. Ley N° 18.168, General de Telecomunicaciones

MAT.: Formula cargo.

SANTIAGO, **07 NOV. 2013**

A : REPRESENTANTE LEGAL, TRANSCO S.A.  
CONCESIONARIA XQD-491 DE OSORNO

DE : SUBSECRETARIO DE TELECOMUNICACIONES (S)


- En virtud de lo señalado en ANT. 1), esta Subsecretaría de Estado fiscalizó la radioemisora de frecuencia modulada, señal distintiva XQD-491, autorizada por Decreto de ANT. 2), ubicada en la Comuna de Osorno, Región de Los Lagos.
- Para tal efecto, el día 03 de junio del año 2013, según así da cuenta el informe citado en ANT. 4), se efectuó visita inspectiva a la planta transmisora y estudios de su radioemisora, constatando que las instalaciones presentan las siguientes irregularidades:
  - Haber alterado la ubicación del estudio, sin la autorización del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.
  - Opera con un enlace estudio – planta transmisora, sin la autorización del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.
- En virtud de lo anterior, mediante el presente oficio y de conformidad en lo dispuesto en el artículo 36° A, de la Ley N° 18.168, Ley General de Telecomunicaciones, notifico a Ud., el siguiente cargo:


#### CARGO ÚNICO

“Haber infringido el Art. 14, número 1 de la Ley N° 18.168 General de Telecomunicaciones, al alterar la ubicación del estudio; modificando el enlace estudio-planta, sin la autorización del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones”.

- 4 Del mismo modo, informo a Ud. que cuenta con un plazo de 10 días hábiles contados de la notificación legal del presente oficio, para formular sus descargos ante el Sr. Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, presentación en la que deberá señalar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago y de estimarlo necesario, solicitar un término de prueba destinado a acreditar los hechos en que basa su defensa, indicando cada uno de los medios probatorios de que se valdrá.

Saluda atentamente a Ud.,

  
**JORGE MOLINA OSORIO**  
Subsecretario de Telecomunicaciones  
Subrogante

  
MCO/OCD/MZP/LNT-

DISTRIBUCIÓN:

- Transco S.A Los Leones N° 2.589, Of. 32, comuna de Providencia, R.M.
- División Fiscalización.
- Equipo Clasificador (s.i.)
- Oficina de Partes.

V°B° Unidad Jurídica.